Sincelejo, octubre 28 de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N.º 21 de 2025

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo el "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS A OCHO PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN: SINCELEJO (TORRE "C" Y TORRE GENTIUM), COROZAL, SAN MARCOS, CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE)"***

Que, en informe de evaluación publicado el 23/10/2025 se informó el resultado de la evaluación del oferente ubicado quinto *, sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo, decimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y* que corresponde a **C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS, GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S, HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS , INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS, TOOLS & SERVICES S.A.S. , CONSTRUMAQ DE COLOMBIA SAS, MYD INGENIERIA ELECTRICA S.A.S, INGEPRAK GZ S.A.S, ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIONES HOSPI INDUSTRIALES S A S.**

Que, dentro del término del traslado del anterior informe no se recibieron observaciones y como respuesta a las solicitudes de subsanación realizadas por la entidad los oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S. NIT: 901.016.777 – 2 , HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS NIT: 901099863-3., INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS NIT 901488976-6., TOOLS & SERVICES S.A.S. NIT: 900744289-9., MYD INGENIERIA ELECTRICA S.A.S. 901060690-7, ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIONES HOSPI INDUSTRIALES SAS NIT 900434083-9.** No respondieron a dicho llamado, en razón a ello sus propuestas fueron consideradas como NO CUMPLE, en tal sentido encuentran inmerso en causal de rechazo *e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en el plazo concedido para ello por la entidad.*

Que en este orden de ideas los oferentes que respondieron al llamado de los diferentes comités evaluadores corresponden a las ofertas presentadas por **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901520694-0., C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS NIT: NIT: 901.603.848-5., CONSTRUMAQ DE COLOMBIA SAS NIT: 900798908-1 y INGEPRAK GZ S.A.S, NIT: 901673500-7.**

Que, en razón a lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes al oferente:

Oferente quinto lugar - **C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Frente a las condiciones jurídica la documentación aportada subsana las novedades presentadas dentro del informe de evaluación. En referencia a condiciones técnicas y ambientales el comité evaluador establece que **NO CUMPLE** bajo los siguientes criterios:

Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.2.2 CAPACIDAD TECNICA - D. CERTIFICADO DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES Y SANCIONES LABORALES.** El documento aportado no corresponde al certificado solicitado por la entidad emitido por el ministerio del trabajo o la dirección territorial correspondiente, el oferente relaciones solo la presentación de solicitud por correo electrónico la cual no suple dicho requisito.

Frente al Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal B de la invitación pública – **GESTION AMBIENTAL. GESTION AMBIENTAL** Aportar las certificaciones comerciales vigentes de los gestores de residuos peligrosos - RESPEL con los que hace la gestión de los residuos producto del mantenimiento y las licencias ambientales que los habilita para esta gestión. Observación: En el documento aportado no se evidencia la vigencia de dicho convenio. Adicionalmente no se adjunta licencia ambiental que habilite a la empresa para la gestión de RESPEL. La documentación aportada no cumple con lo requerido.

Oferente octavo lugar - **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Frente a las condiciones jurídica la documentación aportada no subsanó las novedades presentadas dentro del informe de evaluación. En referencia a condiciones técnicas y el ambientales el comité evaluador establece que **NO CUMPLE** bajo los siguientes criterios

En Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.1 de la invitación pública **15.1.1. CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURIDICA**. Revisada la documentación se evidencia que el certificado aportado se encuentra avalado por la contadora publica GIOVANNA INES OSORIO VALENCIA identificado con cedula C.C No. 24.347.478 de Manizales TP 168641-T se evidencia que la certificación de la junta central de contadores cuenta con una vigencia de tres 3 meses contados a partir de la fecha de expedición la cual es del 10 de julio del 2025 , tomando como referencia la fecha de cierre de la presente convocatoria que se adelantó 16 de octubre del 2025, esto quiere señalar que al momento del cierre dicha certificación ya se encontraba vencida, por tal razón allego un documento que a la fecha no se encuentra vigente para su validación.

Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública **15.2.2 CAPACIDAD TECNICA - D. CERTIFICADO DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES Y SANCIONES LABORALES.** El documento aportado no corresponde al certificado solicitado por la entidad emitido por el ministerio del trabajo o la dirección territorial correspondiente.

Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal B de la invitación pública **– GESTION AMBIENTAL** - El oferente no aporta la totalidad los documentos solicitados (aplicables para la región), en el numeral 15.2.2. literal B, por tanto, no se evidencia el cumplimiento del requisito, el oferente deberá subsanar los documentos antes requeridos durante el termino de traslado.

Oferente décimo tercero lugar - **INGEPRAK GZ S.A.S**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Frente a las condiciones jurídica la documentación aportada subsana las novedades presentadas dentro del informe de evaluación. En referencia a condiciones técnicas y ambientales el comité evaluador establece que **NO CUMPLE** bajo los siguientes criterios:

Cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos habilitantes de la invitación pública 15.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – No aporta la documentación requerida como lo solicita la invitación pública.

Cumplimiento de lo establecido en el numeral 15.2.2. literal B de la invitación pública – GESTION AMBIENTAL – Anexa carpeta: Gestión Ambiental. Rar. Archivo: F-EVSG-09 , el cual no contine cálculo de media móvil como se estipula. No anexa documentación de

registro de residuos o carta suscrita por el representante legal. NO CUMPLE.

certificado Manejo Aceites Usados.pdf. Observación: No se evidencia la vinculación o convenio con gestor externo. NO CUMPLE.

Oferente decimo primero lugar - **CONSTRUMAQ DE COLOMBIA SAS**

EVALUACIÓN ECONOMICA PRECIO MAS BAJO	REQUISITOS JURIDICOS	EVALUACION TECNICA	EXPERIENCIA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Frente a las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia la documentación aportada subsana las novedades presentadas dentro del informe de evaluación No. 2.

Por lo anterior, el Comité Estructurador y Evaluador manifiesta que, el sentido de la decisión que se recomienda adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada, es adjudicar el presente contrato de Mínima Cuantía a **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS NIT: 900.798.908-1 ,** quien presentó oferta por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($120.394.000)** por cuanto CUMPLE a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública MC 21 DE 2025

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Marielis Lugo Ojeda

MARIELIS LUGO OJEDA
Profesional Universitario G9 Líder de Contratación (E)
RESOLUCION No. DESAJSIR25-1365 de 02/10/2025

MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES
Profesional Universitario Jurídico G-11 Cobro Coactivo y contratación



ALFONSO SAMUEL PINILLA ALMARIO
Profesional Universitario G12 – Área Financiera



CARLOS ENRIQUE GUERRERO TAPIAS
Contratista CD 05 DE 2025
Ingeniero Electricista
Responsable de la necesidad



KATHY PAOLA VILLADIEGO SALGUERO
Contratista CD 18 DE 2025
Ingeniero Ambiental y Sanitaria
Responsable Evaluación Requisitos Ambientales